

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecinueve de mayo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00113-00

Revisado el diligenciamiento se evidencia que por auto de 11 de mayo de 2022 se reprogramó diligencia de remate, pero se incurrió en error al referir en forma errónea el correo electrónico donde deben remitirse las posturas, circunstancia por la que de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General, se corrige dicho proveimiento en el sentido de indicar que el correo electrónico correcto donde debe remitirse las posturas es [rematesj41ccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesj41ccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) y no como se indicó.

Por tanto, el apoderado actor deberá hacer la publicación correspondiente teniendo en cuenta la corrección aquí efectuada.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. \_\_\_\_\_

Hoy, \_\_\_\_\_

Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.